

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL “ XLIII PREMIO CÁCERES DE NOVELA CORTA 2018”

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el “ XLIII Premio Cáceres de novela corta del año 2018 “.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al convocar este XLIII Premio de Novela corta 2018, pretende incentivar y apoyar a los escritores de novela corta.

Podrán concurrir al Premio todos los escritores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA. REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1- Las novelas presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua, no haber sido premiadas (en todo o en partes) en certámenes anteriores. En el caso de haber obtenido algún premio anterior al fallo, el autor debe comunicar a la Organización este Premio y su obra será excluida inmediatamente.

La obra deberá tener, en su conjunto, una extensión mínima de 100 y máxima de 130 páginas, contener al menos 25 líneas cada página, escritas a doble espacio, en letra Arial tamaño 12 y enviarlo en **formato PDF**

2- El plazo de presentación de los trabajos.

El plazo de entrega de obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. y se extenderá hasta las 23.59 horas del día 6 de abril de 2018.

3- Forma de presentación

Se deberá presentar una solicitud por cada obra presentada al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (<https://sede.dip-caceres.es>), seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

El proceso de entrega de la solicitud consta de dos fases:

a) Entrega de la obra de forma anónima.

Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo. Una segunda pantalla, presentará la huella digital de la obra junto al seudónimo y un código aleatorio y deberá confirmar su participación, que será registrada y sellada electrónicamente. Al finalizar el proceso, se le entregará un resguardo de participación.

b) Envío de la solicitud

La persona participante deberá imprimir el resguardo de participación en el que incluirá, en el espacio habilitado para el mismo, su información de contacto (nombre completo, D.N.I. o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor) y enviarlo por correo postal en un sobre opaco a la dirección “Institución Cultural El Brocense, (Servicio de Publicaciones) Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, **indicando como única referencia en el remite el código generado junto al seudónimo y nombre del premio al que opta.**

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática

TERCERA. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

1- Se establece un premio único e indivisible de NUEVE MIL EUROS (9.000 Euros), así como la publicación de la obra ganadora, reservándose la Excm. Diputación Provincial de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas. El premio estará sujeto a la Normativa Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

2- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2018.

3- El coste del Premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2018, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al Art.56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados al que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en el que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

- 1- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad de los trabajos presentados.
- 2- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, no mantendrá correspondencia con los autores, ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Las copias enviadas al certamen serán destruidas.
- 3-El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado, cuando, al juicio de sus componentes, lo estimen oportuno, una vez examinada minuciosamente la calidad de las obras presentadas.
- 4- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el B.O.P., notificándose al ganador del Premio.

BASE FINAL

- 1- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del Premio.
- 2- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.
- 3- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 27 de Octubre de 2017

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero

